

Bogotá D.C., jueves, 05 de diciembre de 2024



Al responder cite este Nro.  
20244311405561

SDRT

Doctor  
**JORGE ALBERTO CALDERÓN CÁRDENAS**  
Subdirector de Operaciones  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO  
[relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)  
Carrera 8 nro. 6C - 38 Código Postal 111711  
Ciudad

Asunto: Remisión Instrucción de Abono a Cuenta de los traslados presupuestales de la Asignación para la Inversión Regional Departamentos artículo 209 de la Ley 2056 de 2020 a la Asignación para la Inversión Regional Departamentos.

Respetado Subdirector,

De conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 9 de la Ley 2056 de 2020<sup>1</sup>, el inciso segundo del artículo 2.1.1.2.2. del Decreto 1821 de 2020<sup>23</sup> y la Resolución 2883 de 2024<sup>4</sup> remitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP); por medio del presente oficio, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) comunica la instrucción de abono a cuenta (IAC) de los recursos que fueron trasladados presupuestalmente por el MHCP al rubro denominado "Asignación para la Inversión Regional Departamentos" del Sistema General de Regalías (SGR), por valor de \$5.745.243.651,57, atendiendo la resolución antes citada. En el archivo de Excel se detallan por departamento los montos correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, también se efectuó la disminución de recursos por valor de \$5.745.243.651,57 en el rubro "Asignación para la Inversión Regional Departamentos artículo 209 de la Ley 2056 de 2020".

Cordialmente,

**JACQUELINE ANDRADE ZAPATA**  
Subdirectora de Distribución de Recursos Territoriales

Anexo: Anexo 1. IAC traslados presupuestales

Preparó: Javier Orjuela Torres / Camilo Rodríguez Gámez / Jennifer Prada Urbina / Nidia Carreño Fonseca / Cindy Espinel

Revisó: Jacqueline Andrade Zapata / Mauricio Diaz Lozano

<sup>1</sup> "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías".

<sup>2</sup> "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías".

<sup>3</sup> Mediante correo electrónico del 28 de noviembre de 2024, radicado con el número 20246631674752 del 29 de noviembre de 2024.

<sup>4</sup> "Por la cual se realizan unos traslados presupuestales de la Asignación para la Inversión Regional Departamentos artículo 209 de la Ley 2056 de 2020 a la Asignación para la Inversión Regional Departamentos."

